



FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER506C : LA REPARACIÓN DEL DAÑO
PERIODO : 2° semestre 2025 - 1° Bimestre
PROFESOR : CARMEN DOMÍNGUEZ H.
HORARIO : Lunes y miércoles de 12.20 a 13.30 horas

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Lunes 4 de agosto a martes 23 de septiembre
Semana San Alfonso	Lunes 25 a viernes 29 de agosto, no se realizarán evaluaciones
Semana Universitaria	Lunes 25 a viernes 29 de agosto
Feriatos	FERIADOS: Viernes 15 de agosto (Asunción de la Santísima Virgen. Feriado legal), sábado 16 de agosto (suspensión de actividades académicas y administrativas), jueves 18 de septiembre (Independencia nacional. Feriado legal), viernes 19 de septiembre (Día de las Glorias del Ejército. Feriado legal), sábado 20 de septiembre (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 31 de octubre (Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes. Feriado legal), sábado 1 de noviembre (Día de todos los Santos. Feriado legal), lunes 8 de diciembre (Día de la Inmaculada Concepción. Feriado legal). SIN EVALUACIONES: Lunes 25 de agosto a viernes 29 de agosto (Semana San Alfonso, no se realizarán evaluaciones), miércoles 12 de noviembre a viernes 14 de noviembre (no se realizarán evaluaciones, salvo fechas de rezago). ONLINE: Las actividades de los cursos de Derecho se realizarán online entre el lunes 15 de septiembre y el miércoles 17 de septiembre.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El curso desarrolla la revisión del estado actual de la reparación de los perjuicios en Chile tanto desde una perspectiva normativa y doctrinal, como jurisprudencial, a través del análisis de textos, jurisprudencia y de la resolución de casos reales o hipotéticos. Al final del curso, se espera que los estudiantes sean capaces de identificar los estatutos jurídicos que rigen las distintas especies de perjuicio indemnizable; en especial del daño material y moral.

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Prueba		0%	
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica		0%	
Participación en Clases		0%	

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura	LUNES 8 DE SEPTIEMBRE	50%	ESCRITO
Otro tipo de evaluación		0%	
Descripción de la(s) evaluación(es) Control de lectura: evaluación escrita de comprensión de una serie de textos acerca de los temas del curso, junto a un compendio de jurisprudencia. El examen se tratará de un juicio simulado donde cada alumno de forma individual realizará un alegato de casación en el fondo asumiendo el rol de demandante y el otro de demandado.			

2. EXAMEN (Inasistencias a través del Sistema de Justificaciones)

Fecha fijada por la Facultad	Miércoles 24 de septiembre
Ponderación del examen <i>No podrá exceder al 50% de la nota final del curso.</i>	50%
Modalidad del Examen	ORAL

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Para alumnos de Derecho: Las solicitudes de justificación, por inasistencia a clases, pruebas solemnes fijadas por la Facultad de Derecho y exámenes finales, en cursos de Derecho (con excepción de Clínica Jurídica y Seminario de Investigación), deberán ser realizadas a través del Sistema de Justificaciones alojado en SIDER y según los plazos indicados en la Normativa, siendo éste el único medio por el cual se tramitarán dichas solicitudes. Para alumnos de otras Unidades Académicas: Las solicitudes de justificación descritas en el punto anterior, deberán ser realizadas por el alumno en su respectiva unidad académica (UA) en un plazo máximo de hasta 3 días posteriores a la evaluación. La UA correspondiente emitirá una autorización la cual deberá ser remitida al profesor por parte del alumno, vía correo electrónico, en un plazo no mayor a 2 días desde su recepción. Cualquier justificación fuera de los plazos antes mencionados se tendrá por rechazada. Las solicitudes de justificación por inasistencia a otras actividades o evaluaciones distintas de las ya mencionadas, se presentarán directamente ante los profesores, quienes deberán indicar la forma y oportunidad de justificar la inasistencia
--

Si la justificación es aceptada, a continuación, el profesor debe indicar la opción para completar el porcentaje de la evaluación (llenar con Sí o No, las opciones se excluyen entre sí):

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen. <i>El examen no podrá exceder del 50% de la nota final del curso, salvo el caso de las excepciones indicadas en la Normativa SIDER de Justificación de Inasistencias.</i>	NO

Para solicitar la **justificación de inasistencia** por motivos de salud, a evaluaciones **que no sean pruebas solemnes fijadas por la Facultad ni exámenes finales**, los estudiantes deberán **remitir al profesor un correo electrónico**, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl). Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0.

Cuando la solicitud de Justificación de Inasistencia a la fecha original fijada por la Facultad sea aceptada, y así lo indique el formulario de condiciones y evaluaciones, los alumnos podrán acceder a la fecha de rezago fijada por los profesores o por la Facultad en el caso de los exámenes. La fecha de rezago es única, inmutable y a todo evento, es decir es una instancia académica que no se puede justificar.

Sin embargo, si hay razones de fuerza mayor o urgencia médica (accidente, urgencia médica física o de salud mental, defunción de familiar directo y otras situaciones graves y verificables) en las cuales el estudiante no puede o podrá rendir la evaluación, se debe enviar un correo a daederecho@uc.cl y se evaluará la situación.

No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre <i>No se exigirá ni se calificará la asistencia</i>		
Obligatoria con nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 0%	% Ponderación nota final 0%
Obligatoria sin nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 60%	Consecuencia incumplimiento REPROBACIÓN
Observaciones		

En caso de exigirse un porcentaje obligatorio de asistencia (con o sin nota), a continuación, el profesor debe indicar la opción de si es **posible justificar dichas inasistencias** (llenar con Sí o No, las opciones se excluyen entre sí):

Se podrán justificar las inasistencias por Sistema de Justificaciones o en otras Unidades Académicas (según corresponda).	SI
Los alumnos deberán asistir obligatoriamente y a todo evento al 60 % de las clases. No se aceptarán justificaciones respecto de las inasistencias a este curso.	NO

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO
Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán	